

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA****10885**

Nuevo anuncio del trámite de información pública del procedimiento para declarar Zonas Especiales de Conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Islas Baleares y aprobar el plan de gestión Natura 2000 barranco y montes de Mallorca

En el BOIB núm. 140, de 11 de octubre de 2014 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2014 por el que se inicia el procedimiento para declarar zonas especiales de conservación (ZEC) determinados lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Islas Baleares y aprobar los planes o instrumentos de gestión correspondientes.

En cumplimiento del artículo 36 y el artículo 9.2 y de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), considerando que por error administrativo no se publicó en el tablón de anuncios de los municipios afectados y de los consejos insulares, se abre un nuevo período de información pública de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas al anteproyecto de decreto del plan de gestión Natura 2000 barranco y montes de Mallorca, dentro del procedimiento para declarar Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los siguientes lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Red Natura 2000 de las Islas Baleares y aprobar el correspondiente plan de gestión:

Código	Nombre
ES5310101	Randa
ES5310102	Xorrigo
ES5310015	Puig de Sant Martí
ES5310029	Na Borges

El plan de gestión Natura 2000 barranco y montes de Mallorca se aprobará por Decreto del Gobierno.

El anteproyecto de decreto del plan de gestión se puede consultar en la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, situada en C/Gremi Corredors, 10, 1º, Polígono de Son Rossinyol de Palma y en la sección de Destacados de la página web de esta Consejería, en el enlace <http://maap.caib.es>, para que, si se considera oportuno, se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Las observaciones se pueden remitir a la dirección indicada, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 26 de septiembre de 2017

El director general d'Espais Naturals y Biodiversitat

Miquel Mir Gual

